



Municipalidad de Litueche
Dirección de Transito y Transporte Publico



DECRETO ALCALDICIO N° 799

LITUECHE, 27 de Mayo de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peaton y el automóvil en las principales calles y avenida de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señales de tránsito y demarcación en los cruces peatonales y saltos en el sector urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- La necesidad de demarcar los pasos de cebra en la zona urbana de nuestra comuna con pintura termoplástica.
- El acuerdo de concejo n°43/2023 de la sesión ordinaria N° 63 del 15 de Marzo de 2023 donde se aprueban los recursos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 322 y N° 323 emitido por el DAF
- Las bases de la licitación publica "DEMARCACIONES VIALES SECTOR URBANO, COMUNA DE LITUECHE".

VISTOS

Las normas consagradas en la ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, el Respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio del 2018, que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. El Decreto N° 88 de 24 de enero de 2024 que fija la subrogancia como alcaldesa subrogante a Claudia Salamanca Moris.

DECRETO

- Llámese a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de para el Proyecto denominado "DEMARCACIONES VIALES SECTOR URBANO, COMUNA DE LITUECHE", por un monto de \$6.722.688.- pesos. IVA incluido.
- Apruébase en todas sus partes Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Nómbrase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes o quienes continúan jerárquicamente cuando proceda:
 - a. Jefatura SECLAC.
 - b. Profesional DOM.
 - c. Director de Transito.
- Designase Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/PVV
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo Transito
- Of. Partes

